

## Desayuno Club de Práctica Laboral

### Novedades legales y judiciales en materia de trabajo a distancia

Jacobo Martínez Pérez de Espinosa

*Socio Director*

Juan Alonso Berberena

*Counsel*

Beatriz Reina

*Directora Legal*



# Últimas novedades jurisprudenciales en materia de trabajo a distancia

Juan Alonso Berberena

*Counsel*

# Índice

## **01. Introducción: Evolución legislativa y tendencias sociales del trabajo a distancia**

- 1.1.- Legislación anterior a la reforma: El artículo 13 del ET del 2015 – El trabajo a domicilio
- 1.2.- En el 2020, comienza la pandemia
- 1.3.- Termina el confinamiento
- 1.4.- El Real Decreto Ley 28/2020 de trabajo a distancia precursor de la Ley 10/2021 de trabajo a distancia
- 1.5.- Apertura de la negociación colectiva y fase de interinidad
- 1.6.- El nuevo artículo 13 del ET se remite a la Ley de trabajo a distancia
- 1.7.- Situación actual

## **02. Análisis de algunas sentencias dictadas en el 2025**

- 2.1.- Acuerdo de trabajo a distancia: Nulidad de cláusulas
- 2.2.- Acuerdo de trabajo a distancia: Gastos
- 2.3.- La vuelta a la presencialidad y la compensación de gastos
- 2.4- Acuerdo de trabajo a distancia: Medios: La silla ergonómica
- 2.5.- Acuerdo de trabajo a distancia: Procedimientos de elecciones
- 2.6- Procedimiento judicial: Competencia territorial



# Introducción

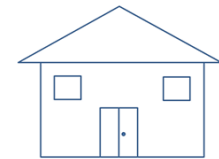
Evolución legislativa y tendencias sociales del trabajo a distancia

# Evolución legislativa

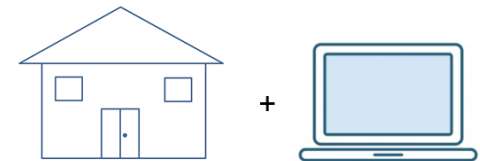
Legislación anterior a la pandemia: El artículo 13 del ET (24/10/2015) – El trabajo a domicilio

- Definición: *Actividad de manera preponderante fuera de la oficina. Tendrá la consideración de contrato de trabajo a domicilio aquel en que la prestación de la actividad laboral se realice en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste y sin vigilancia del empresario.*
- Forma: Acuerdo por escrito.
- Igualdad de derechos con trabajo presencial: Formación / Salario mínimo igual que el presencial.
- Medios: Se garantizan los medios al teletrabajador.
- Control de la actividad laboral.
- Derechos de representación colectiva.
- Protección de seguridad y salud.
- ✗ No indica nada de gastos

Trabajo a distancia: ubicación



Teletrabajo: ubicación + medios

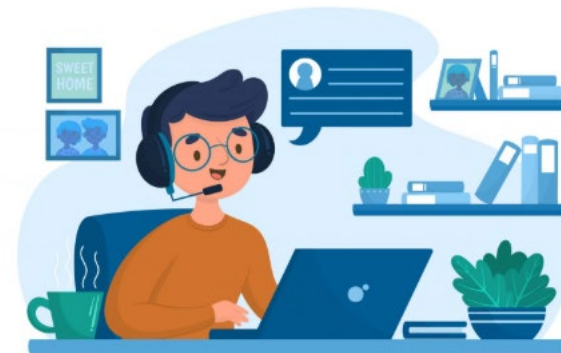


# Evolución Legislativa

En el 2020, comienza la pandemia

## Teletrabajo:

- Necesidad de teletrabajo.
- “El teletrabajo viene para quedarse”
- Se aprueba el Real Decreto Ley 8/2020 y el Real Decreto-Ley 28/2020 (precursor ley teletrabajo)
- Es necesaria una regulación mayor.



# Evolución legislativa

Termina el confinamiento

## Situación:

- Disyuntiva sobre seguir teletrabajando.
- Se permite y se comienza a aplicar un sistema híbrido.



# Evolución legislativa

El Real Decreto Ley 28/2020 de trabajo a distancia precursor de la Ley 10/2021 de trabajo a distancia

## La Ley10/2021 abarca los siguientes puntos:

- Definiciones: 30% de la jornada en 3 meses o porcentaje proporcional.
- Voluntariedad.
- Necesidad del acuerdo escrito: cláusula de reversibilidad.
- Centro de trabajo al que quedar adscrito.
- Lugar de prestación de servicio del trabajador.
- Horario de trabajo con reglas de disponibilidad y desconexión digital.
- Proporcionar medios, equipos y herramientas y solución de dificultades técnicas.
- Medios de control empresariales.
- Costes indeterminados para la empresa.
- Igualdad con trabajador presencial.
- Protección de datos.
- Prevención de riesgos laborales.
- Derechos colectivos.
- Derecho a la formación.



# Evolución legislativa

Apertura de la negociación colectiva y fase de interinidad

## **1. Disposición adicional Primera Ley 10/2021: El poder de la negociación colectiva:**

- Identificación de los puestos de trabajo y funciones susceptibles de ser realizados a través del trabajo a distancia
- Condiciones de acceso y desarrollo de la actividad laboral mediante esta modalidad, la duración máxima del trabajo a distancia, jornada mínima presencial, reversibilidad así como contenidos adicionales en el acuerdo de trabajo a distancia y cuantas otras cuestiones se consideren necesario regular.

## **2. Disposición transitoria tercera Ley 10/2021: Trabajo a distancia como medida de contención sanitaria derivada de la COVID-19.**

- Aplicación normativa laboral ordinaria hasta fin medidas de contención sanitaria derivadas de la COVID-19.



# Evolución Legislativa

Apertura de la negociación colectiva y fase de interinidad

## **3. STS (Social) de 3 febrero de 2025 - Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo y gastos (Ericsson España S.A.)**

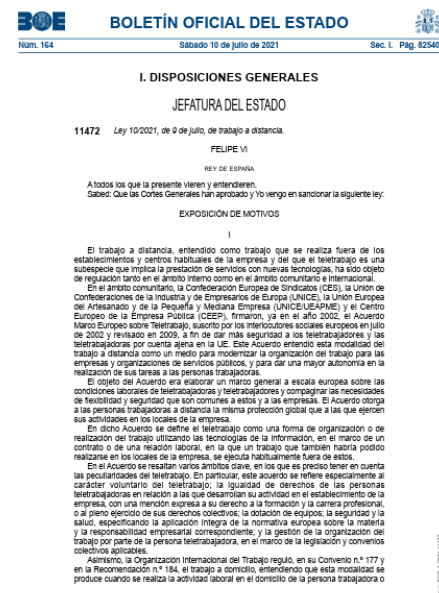
- Conflicto colectivo: CGT y STC: derecho trabajadores que prestaron servicios en pandemia a gastos de internet
- Distinción entre modalidades: teletrabajo impuesto (pandemia) y teletrabajo formalizado [Disposición transitoria tercera].
- Compensación de gastos:
  - Con acuerdo formal.
  - Rechazo aplicación retroactiva
  - Denegación por situación extraordinaria de Covid-19
- Obligación de dotar de medios y equipos.

# Evolución Legislativa

El nuevo artículo 13 del ET se remite a la Ley de trabajo a distancia



Art. 13 del ET



Ley trabajo a distancia

# Evolución Legislativa

## Situación actual

### Hoy en día:

- Las empresas quieren el retorno a la oficina.
- Implica aplicar la cláusula de reversibilidad, pero los empleados que iniciaron su prestación de servicios en remoto no la tienen
- Pacto colectivo.
- Solicitudes de conciliación de vida familiar y adaptación de jornada (Art 34.8. ET).



Análisis de algunas de las  
sentencias dictadas en el 2025

# Análisis de sentencias dictadas en 2025

Acuerdo de trabajo a distancia: Nulidad de cláusulas

## **STS (Social) de 26 de junio de 2024 - Sentencia sobre cláusulas de trabajo a distancia y teletrabajo (conflicto colectivo CGT vs. Abai Business Solutions SAU)**

- Reversibilidad: “solicitud por el trabajador y la empresa le contestará por escrito”: arbitrio de una de las partes
- Porcentaje y distribución del trabajo presencial y a distancia: Cláusula nula:
  - Falta de concreción en cuanto a modificaciones: “se propone alcanzar un 70% previa consulta de cuadrantes”
  - Quedaba al arbitrio del responsable jerárquico
  - Modificación unilateral
- Averías e incidencias.
  - Tiempo de trabajo efectivo: TJCE y TS
  - No puede exigirse recuperación de tiempo, ni descontarse de Salario
- Entrega de acuerdos de teletrabajo a la RLT (Art 6.2. y 8.4. Ley Teletrabajo y 64.4. ET).

# Análisis de sentencias dictadas en 2025

Acuerdo de trabajo a distancia: Nulidad de cláusulas

**STS (Social) de 2 abril de 2025 - Sentencia sobre cláusulas de trabajo a distancia y teletrabajo (Teleperformance España S.A.)**

| Objeto de la sentencia                                                         | Conclusiones                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos: El acuerdo de trabajo a distancia se remite al Cco y éste no dice nada | Nulidad de la cláusula de gastos por remitirse al convenio y éste no indica nada al respecto: derecho a que sufraguen los gastos.                                                                            |
| Uso de correo y móvil personal, sin aportar medios.                            | La empresa debe proporcionar los medios (móvil y dirección de correo).<br><br>Excepcionalmente, sólo para urgencias y con consentimiento: ¿Definición de urgencias?<br><br>Derecho a la desconexión digital. |
| Responsabilidad del empleado por daños en el equipo.                           | Sólo si desobedece el protocolo<br>Debe existir una garantía de apoyo técnico de la empresa                                                                                                                  |
| Reversibilidad previa autorización por la empresa                              | Cláusula nula por dejarla al arbitrio de una de las partes                                                                                                                                                   |

# Análisis de sentencias dictadas en 2025

La vuelta a la presencialidad y la compensación de gastos

## **STS (Social) de 4 marzo de 2025 - Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo en Endesa (Cláusula nula sobre compensación de gastos)**

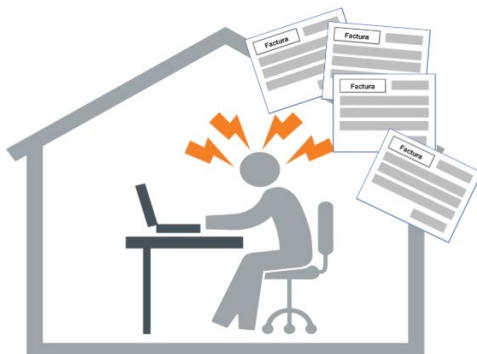
### **Puntos abordados**

Modificación teletrabajo: Grupo Endesa: Necesidad de cambiar días de presencialidad por imprevistos (vacaciones y bajas)

- Incumplimiento Art 1256
- Pero se pueden realizar sustituciones o acumulaciones en días preavisando con antelación.
- Salvo situaciones excepcionales

Gastos: No se pagan porque se compensan con ahorros de desplazamiento.

- Art 7.b) y 12 LTD. Hay que pagarlos





# Análisis de sentencias dictadas en 2025

La vuelta a la presencialidad y la compensación de gastos

## **STS (Social) de 4 marzo de 2025 - Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo en Endesa (Cláusula nula sobre compensación de gastos)**



ÚLTIMA HORA EMPLEO ECONOMÍA SOCIEDAD EDUCACIÓN ESTILO DE VIDA

HUFFPOST

Noticiastrabajo → Empleo → Derecho laboral

### **El Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Teletrabajo obligan a compensar al empleado que vuelve a la oficina**

En España, el derecho a que la empresa compense los gastos derivados del trabajo presencial está regulado en el artículo 12 de la Ley de Trabajo a Distancia y en el Estatuto de los Trabajadores.

Fuente: Noticias trabajo.

ACTUALIDAD ECONÓMICA

### **Es oficial: el Estatuto de los Trabajadores confirma que la empresa debe pagarte más si te obligan a volver del teletrabajo**

La compañía puede obligar al retorno a la oficina, pero deberá correr con los gastos asociados

Fuente: El Mundo.

# Análisis de sentencias dictadas en 2025

La vuelta a la presencialidad y la compensación de gastos

**STS (Social) de 4 marzo de 2025 - Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo en Endesa (Cláusula nula sobre compensación de gastos)**

## Posibles escenarios

**Inicio de la relación laboral:** Modalidad teletrabajo.

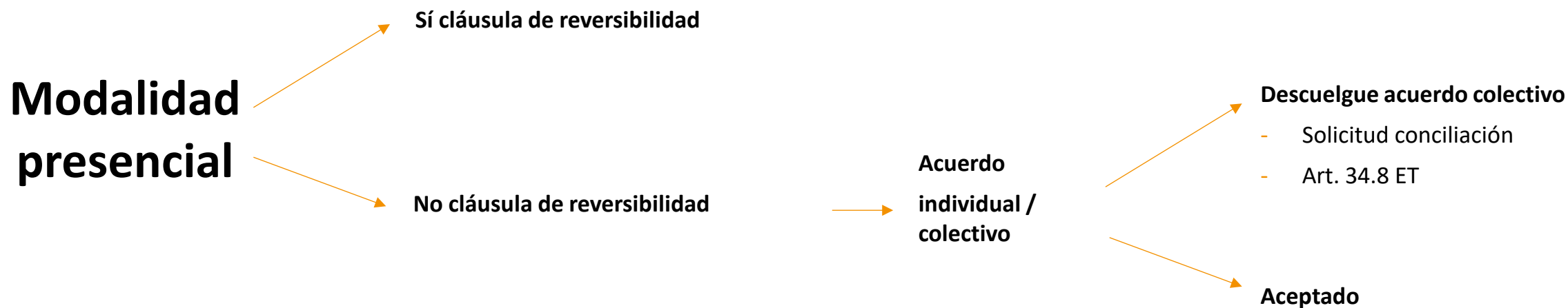
- Cláusula reversibilidad: No aplicable.
- Novación contractual.

**Inicio de la relación laboral:** Modalidad presencial.

# Análisis de sentencias dictadas en 2025

La vuelta a la presencialidad y la compensación de gastos

**STS (Social) de 4 marzo de 2025 - Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo en Endesa (Cláusula nula sobre compensación de gastos)**



# Análisis de sentencias dictadas en 2025

Acuerdo de trabajo a distancia: Medios. La silla ergonómica

## TS (Social) de 10 septiembre de 2025 – Sentencia sobre conflicto colectivo de teletrabajo en Tecnológica Ecosistemas/Accenture (dotación de sillas ergonómicas)

- Dotación de medios.
- Percepción del riesgo ergonómico.
- Prescripción médica.
- PRL.
- Análisis normativo.
- La empresa cumple la Ley 10/2021 y PRL.

### Percepción del riesgo ergonómico:

*“Por lo tanto, **el riesgo ergonómico** considerado genéricamente, no evaluado teniéndose en cuenta el concreto puesto de trabajo, la distribución de la jornada, los tiempos de disponibilidad y los descansos y desconexiones durante la jornada, como preceptúa el artículo 16.2 de la Ley de trabajo a distancia, **no genera el deber de la empresa de adoptar una concreta medida preventiva**, -que tampoco, por ende, aparecerá en el plan de prevención de riesgos laborales-, como proporcionar la silla ergonómica a toda la plantilla de personas trabajadoras.”*



# Análisis de sentencias dictadas en 2025

Acuerdo de trabajo a distancia: Procedimiento de elecciones

## **STS (Social) de 5 febrero de 2025 - Sentencia sobre voto telemático en elecciones sindicales (Iberdrola)**

- Modalidad conflicto colectivo.
- Voto telemático.
- Material electoral.
- Rechazo de validez del acuerdo de voto telemático.
- Ilícito el sistema de voto telemático.



# Análisis de sentencias dictadas en 2025

Acuerdo de trabajo a distancia: Procedimiento judicial (competencia territorial)

## **STS (Social Pleno) de 24 abril de 2025 - Sentencia sobre competencia territorial en despido por teletrabajo**

- Competencia territorial en teletrabajo.
- Fuero electivo (lugar prestación de servicios vs domicilio demandado)
- Descarta la disposición adicional 3ª de la Ley 10/2021: contrato de trabajo, domicilio empresa)
- Atender a la realidad efectiva + Art 24 CE
- Domicilio en el teletrabajo.



**Preguntas?**